

PLAN DIABETES

B 2

IOSPER trabaja para garantizarle una mejor calidad de vida a cada afiliado con Diabetes. Para ello se ha implementado el control metabólico, en el cual cada Médico Auditor podrá solicitar una valoración a especialista de esta patología, en aquellos pacientes que reiteradas veces presenten un control inexacto.



www.iosper.gov.ar



0343 - 4204500



medicamentos@iosper.gov.ar



Recuerde que el artículo 2° de la Ley 25.649: Especialidades Medicinales establece que: "Toda receta o prescripción médica deberá efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración (...)"

iosper

PARA OBTENER EL PLAN

1-Presentar:

- Laboratorios que avalen el diagnóstico:
- 2 glucemias en ayunas mayores o iguales a 126 mg/dl o
- 1 glucemia en ayunas mayor o igual a 200 mg/dl o
- 1 prueba de tolerancia oral a la glucosa mayor o igual a 200 mg/dl
- Formulario 02-532 completo en todos los ítems por su médico de cabecera.

2-Dejar el trámite por ventanilla

3-Retirar las planillas con validez de recetas

4-Presentarla en las farmacias con las que haya convenio

5-Retirar el medicamento de la farmacia

En caso que la farmacia no tenga el nombre comercial indicado puede, según ley de prescripción de genéricos, pedir la entrega de igual monodrogas, igual concentración, igual presentación y diferente nombre comercial. Recuerde que NO tiene que llevar la planilla con validez de receta al IOSPER, sino que se soluciona directamente en farmacia.

Debe tener en cuenta la vigencia de las planillas. Cada una tiene en el encabezado el mes que corresponde para ser presentada en la farmacia. Si no lo hace en el mes que corresponde, pierde esa entrega y debe continuar con las entregas posteriores.

PARA RENOVARLO

1-Presentar:

- Último laboratorio con glucemia, HBA 1C, Perfil Lipídico (colesterol, triglicéridos), orina.
- Formulario 02-532 completo en todos los ítems por su médico de cabecera; junto con los controles diarios = automonitoreos (en caso que solicite tiras reactivas).

2-Dejar el trámite por ventanilla

3-Retirar las planillas con validez de recetas

4-Presentarla en las farmacias con las que haya convenio

5-Retirar el medicamento de la farmacia

Recuerde que el Médico Auditor está facultado para otorgar la cantidad de meses que considere adecuado según cada caso (máximo de 6 meses). Teniendo en cuenta la documentación presentada y el control metabólico, el Médico Auditor podrá solicitar la valoración por especialista en diabetes en aquellos pacientes que reiteradas veces presenten un mal control.

Para la cantidad de tiras reactivas se considerara cada caso individual, pudiendo otorgarse un mayor número transitoriamente.

Si recibe insulina: la cantidad de cajas y meses es de acuerdo a las unidades que prescribe su médico de cabecera.

SI EL MÉDICO AUMENTA LA CANTIDAD DE INSUMOS O CAMBIA LO QUE PRESCRIBE.

1-Presentar:

- Último laboratorio con glucemia, HBA 1C, Perfil Lipídico (colesterol, triglicéridos), orina.
- Formulario 02-532 completo en todos los ítems por su médico de cabecera; junto con los

controles diarios = automonitoreos (en caso que solicite tiras reactivas)

2-Dejar el trámite por ventanilla

3-Retirar las planillas con validez de recetas

4-Presentarla en las farmacias con las que haya convenio

5-Retirar el medicamento de la farmacia

SI EXTRAVIÓ PLANILLAS

1-Presentar:

-Exposición policial para realizar nuevamente las planillas por el tiempo que tenía vigente las que extravió.

2-Dejar el trámite por ventanilla

3-Retirar las planillas con validez de recetas

4-Presentarlas en las farmacias con las que haya convenio

5-Retirar el medicamento de la farmacia.